

|                                                                                   |                                                                                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN<br/>ESPECIAL</b> | CÓDIGO: F-GCO-088 |
|                                                                                   |                                                                                      | VERSIÓN: 001      |

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**Objeto:** PRESTAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE LOS TORNEOS DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VOLEY PLAYA QUE HACEN PARTE DEL ÁREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

*Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, sin ánimo de lucro.*

Las organizaciones deportivas, es la base fundamental en el desarrollo de las buenas prácticas deportivas, ya que de ella depende el éxito o el fracaso de todos estos eventos organizados frecuentemente y consecutivamente en todos los niveles, edades y sexo de nuestra población.

Las ligas deportivas son organismos de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, establecido por el Ministerio del Deporte, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte.

Un club deportivo es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, cuyo objeto exclusivo o principal es la promoción o la práctica de modalidades deportivas oficialmente reconocidas.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende apoyar al evento, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

#### Estudio del Sector Económico:

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población. Este sector se caracteriza por la producción de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

Este sector, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, **1) Servicios**, y **2) Comercio**.

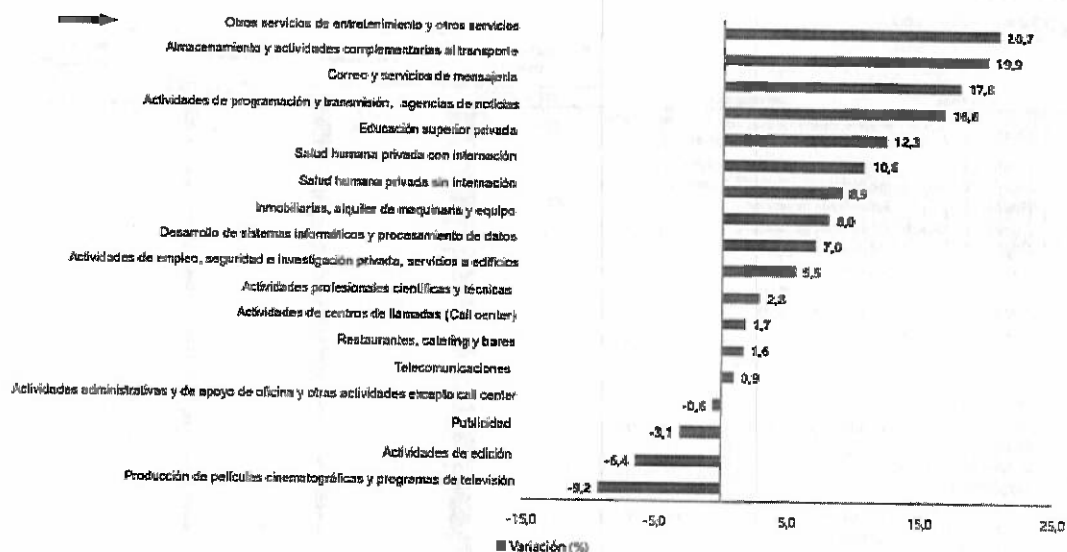
#### Encuesta Mensual de Servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Julio 2024p / julio 2023).

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Julio 2024\* / julio 2023**



Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios:

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Julio 2024<sup>a</sup> / julio 2023**

| Clasificación CII Rev. 4 A.C. |                                              |                                                                                            | Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup> | Permanente        | Temporal directo | Misión <sup>**</sup><br>Hora cátedra <sup>***</sup> |
|-------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------------------------------|
| Sección                       | División                                     | Descripción                                                                                | Variación (%)                              | Contribución (PP) |                  |                                                     |
| H                             | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 11,0                                       | 6,1               | 4,9              | --                                                  |
| H                             | División 53                                  | Correo y servicios de mensajería                                                           | 2,7                                        | 2,6               | 0,2              | --                                                  |
| I                             | División 56                                  | Restaurantes, catering y bares                                                             | 9,3                                        | 3,9               | 5,4              | --                                                  |
| J                             | División 58                                  | Actividades de edición                                                                     | 9,1                                        | 7,3               | 1,8              | --                                                  |
| J                             | División 59, excepto Clase 8920              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 13,9                                       | 8,8               | 5,1              | --                                                  |
| J                             | División 60 y Clase 6391                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 8,5                                        | 5,1               | 3,5              | --                                                  |
| J                             | División 61                                  | Telecomunicaciones                                                                         | 5,8                                        | 6,0               | -0,2             | --                                                  |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 8,1                                        | 5,4               | 2,7              | --                                                  |
| LN                            | Sección L, División 68                       | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6,9                                        | 3,5               | 3,4              | --                                                  |
| M                             | Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730      | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 9,0                                        | 4,5               | 4,6              | --                                                  |
| M                             | División 74                                  | Publicidad                                                                                 | 15,8                                       | 10,0              | 5,9              | --                                                  |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 12,6                                       | 3,5               | 3,8              | 5,3                                                 |
| N                             | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 6,4                                        | 2,7               | 3,7              | --                                                  |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220               | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 11,5                                       | 7,8               | 3,7              | --                                                  |
| P                             | Grupo 854                                    | Educación superior privada                                                                 | 9,0                                        | 1,6               | 1,3              | 6,1                                                 |
| Q                             | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación                                                       | 6,1                                        | 5,0               | 1,1              | --                                                  |
| Q                             | División 86 excepto Clase 8610               | Salud humana privada sin internación                                                       | 9,2                                        | 4,7               | 4,6              | --                                                  |
| →                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,5                                       | 4,4               | 6,1              | --                                                  |

Fuente: DANE, EMS

<sup>a</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

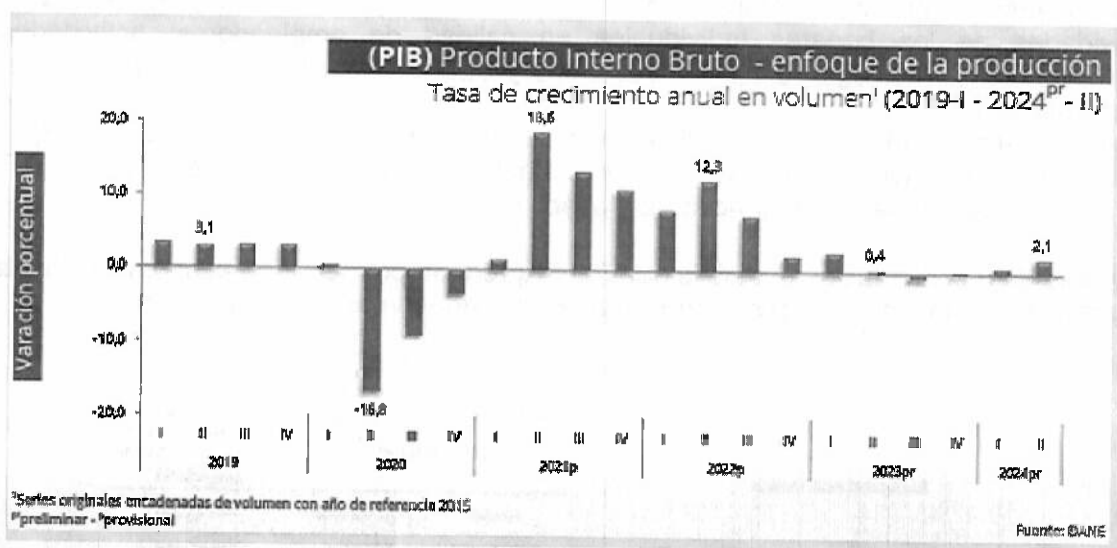
Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

## Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más

contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB\_T) II trimestre de 2024<sup>pr</sup>.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Se presenta a continuación el detalle del Valor Agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen, correspondiente al segundo trimestre del año 2024:

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2024 <sup>PT</sup> -II / 2023 <sup>PT</sup> -II | 2024 <sup>PT</sup> / 2023 <sup>PT</sup> | 2024 <sup>PT</sup> -II / 2024 <sup>PT</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 10,2                                            | 8,0                                     | 1,5                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -3,3                                            | -2,5                                    | -0,9                                              |
| Industrias manufactureras                                                                             | -1,6                                            | -3,6                                    | -0,9                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                             | 3,7                                     | -0,9                                              |
| Construcción                                                                                          | 2,4                                             | 1,5                                     | 0,9                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 0,2                                             | -0,3                                    | -0,05                                             |
| Información y comunicaciones                                                                          | -1,9                                            | -1,9                                    | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 1,4                                             | -0,8                                    | 1,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 1,9                                             | 1,9                                     | 0,4                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 0,2                                             | 0,2                                     | 0,4                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,8                                             | 5,1                                     | 1,7                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 11,1                                            | 9,5                                     | 3,5                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,3</b>                                      | <b>1,6</b>                              | <b>0,1</b>                                        |
| → Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                    | 0,3                                             | 0,4                                     | -0,2                                              |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,1</b>                                      | <b>1,5</b>                              | <b>0,1</b>                                        |

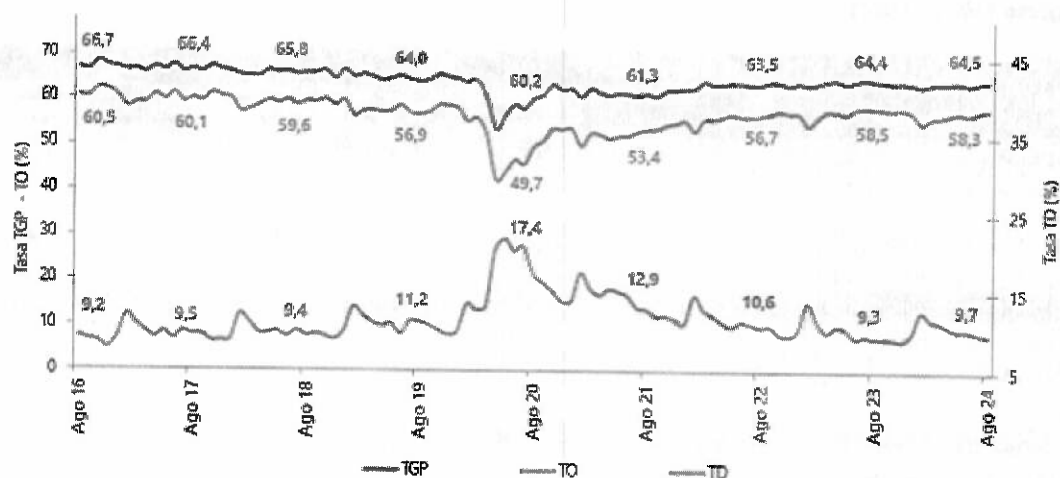
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto.

### Indicadores del mercado laboral

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9.7%, mientras que, en agosto de 2023, se ubicó en 9.3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64.5% y la tasa de ocupación en 58.3%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 64.4% y 58.5 %, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional mayo (2016 - 2024)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Agosto (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

### **Población ocupada según la rama de actividad.**

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Agosto (2023 - 2024)**

| Rama de actividad                                                            | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                              | Agosto 2023    | Agosto 2024   | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                     | <b>23.161</b>  | <b>23.418</b> | <b>100</b>          | <b>257</b>         |                      |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras                  | 1.958          | 2.153         | 9,2                 | 195                | 0,8                  |
| Actividades de servicios                                                     |                |               |                     |                    |                      |
| Comercio y reparación de vehículos                                           | 3.931          | 4.090         | 17,5                | 159                | 0,7                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                            | 1.683          | 1.799         | 7,7                 | 116                | 0,5                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                           | 3.313          | 3.390         | 14,5                | 77                 | 0,3                  |
| Transporte y almacenamiento                                                  | 1.609          | 1.665         | 7,1                 | 56                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos <sup>A</sup>     | 542            | 558           | 2,4                 | 16                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                 | 422            | 419           | 1,8                 | -3                 | 0,0                  |
| Industrias manufactureras                                                    | 2.445          | 2.401         | 10,3                | -43                | -0,2                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.895          | 1.835         | 7,8                 | -59                | -0,3                 |
| Actividades financieras y de seguros                                         | 436            | 376           | 1,6                 | -60                | -0,3                 |
| Actividades inmobiliarias                                                    | 388            | 316           | 1,4                 | -71                | -0,3                 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana    | 2.953          | 2.880         | 12,3                | -74                | -0,3                 |
| Construcción                                                                 | 1.616          | 1.532         | 6,5                 | -84                | -0,4                 |

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

El servicio de juzgamiento deportivo:

Fundamental en todas las disciplinas deportivas, ya que garantiza la imparcialidad, la aplicación justa de las reglas y la evaluación adecuada del desempeño de los competidores. De forma general el juzgamiento deportivo debe contar con las siguientes características.

- Imparcialidad y ética: Los jueces deben ser imparciales y éticos en su desempeño, evitando cualquier favoritismo o prejuicio hacia los competidores. Esto implica evaluar el desempeño únicamente en base a criterios objetivos y las reglas establecidas.
- Conocimiento de las reglas: Los jueces deben tener un profundo conocimiento de las reglas y regulaciones de la disciplina deportiva en la que están juzgando. Esto les permite aplicar las reglas de manera consistente y justa durante la competencia.
- Observación constante: Los jueces deben estar atentos en todo momento durante la competencia para poder evaluar adecuadamente el desempeño de los competidores. Esto implica una atención constante a los detalles y una capacidad para tomar decisiones rápidas y precisas.
- Capacitación y certificación: Los jueces suelen pasar por un proceso de capacitación y certificación para asegurar que estén calificados para juzgar en eventos deportivos. Esto puede incluir pruebas de conocimiento de las reglas, entrenamiento práctico y evaluación continua de su desempeño.

- **Coordinación con otros jueces y oficiales:** En muchos casos, el juzgamiento deportivo implica trabajar en equipo con otros jueces y oficiales para garantizar una evaluación precisa y consistente del desempeño de los competidores. La coordinación y comunicación efectiva son fundamentales en este aspecto.
- **Retroalimentación y mejora continua:** Los jueces suelen recibir retroalimentación sobre su desempeño con el objetivo de mejorar y mantener la calidad del servicio de juzgamiento deportivo. Esto puede incluir sesiones de revisión de casos, capacitación adicional y evaluaciones periódicas.
- **Tecnología y herramientas de apoyo:** En algunas disciplinas deportivas, se utilizan tecnologías y herramientas de apoyo para ayudar en el proceso de juzgamiento, como sistemas de vídeo para repeticiones instantáneas, sensores para medir tiempos y distancias, entre otros.

Es importante destacar que los detalles específicos del servicio de juzgamiento deportivo pueden variar según la disciplina deportiva en cuestión, ya que cada una puede tener reglas y requisitos particulares.

Factores que pueden influir en el gasto de este tipo de servicios:

El gasto en servicios de juzgamiento deportivo puede variar dependiendo de varios factores, entre ellos:

- **Número de eventos:** Cuantos más eventos deportivos se organicen, mayor será la necesidad de jueces y oficiales para supervisar y juzgar las competiciones. Por lo tanto, el gasto aumentará con la frecuencia y la cantidad de eventos que se lleven a cabo.
- **Tamaño del evento:** Eventos deportivos de gran escala, como campeonatos mundiales o Juegos Olímpicos, pueden requerir una mayor cantidad de jueces y oficiales, así como una logística más compleja. Esto puede resultar en costos más altos en comparación con eventos de menor envergadura.
- **Nivel de experiencia y certificación de los jueces:** Los jueces con mayor experiencia y certificación suelen demandar honorarios más altos por sus servicios. Además, la capacitación y la certificación de los jueces también pueden requerir inversiones significativas en términos de tiempo y recursos.
- **Tecnología y equipos:** En algunos casos, el uso de tecnología avanzada y equipos especializados puede aumentar los costos asociados con el servicio de juzgamiento deportivo. Esto incluye sistemas de video, sensores de medición, software especializado, entre otros.
- **Viajes y alojamiento:** En eventos que requieren que los jueces viajen a diferentes ubicaciones, los costos de transporte, alojamiento y viáticos pueden representar una parte significativa del gasto total en servicios de juzgamiento deportivo.
- **Seguridad y seguro:** Dependiendo de la naturaleza del evento y las regulaciones

locales, puede ser necesario invertir en medidas de seguridad adicionales y seguros para proteger a los jueces y oficiales durante la competencia.

- Personal de apoyo: Además de los propios jueces, es posible que se necesite personal de apoyo, como asistentes, cronometradores, y personal administrativo, cuyos costos también deben tenerse en cuenta al calcular el gasto total en servicios de juzgamiento deportivo.
- Inflación y depreciación: La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.

Inflación (IPC): Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En septiembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5.81%, es decir, 5.18 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10.99%.

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2023 - 2024 (septiembre)

| IPC       | Septiembre        |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2023              | 2024        | 2023                  | 2024        | 2023            | 2024        |
| IPC total | 0,54              | <b>0,24</b> | 8,01                  | <b>4,58</b> | 10,99           | <b>5,81</b> |

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

#### Variación y contribución mensual por divisiones de Gasto,

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Septiembre 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2023                                | Variación (%) | 2024                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 1,73          | 0,07                                | 1,03          | 0,08                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,28          | 0,03                                | 0,43          | 0,05                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,46          | 0,01                                | 0,29          | 0,00                                |
| Transporte                                                                  | 12,53    | 0,57          | 0,08                                | 0,24          | 0,03                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,54          | 0,54                                | 0,34          | 0,24                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,40          | 0,12                                | 0,18          | 0,05                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,20          | 0,01                                | 0,11          | 0,00                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,74          | 0,14                                | 0,11          | 0,02                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,82          | 0,01                                | 0,07          | 0,00                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,35     | 0,68          | 0,04                                | 0,03          | 0,00                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,67          | 0,00                                | 0,02          | 0,00                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,32          | 0,01                                | 0,02          | 0,00                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,19          | 0,01                                | -0,26         | -0,01                               |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

- ⬇ El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
- ⬇ El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En resumen, el gasto en servicios de juzgamiento deportivo puede ser influenciado por una variedad de factores que incluyen la escala y la frecuencia de los eventos, la experiencia y certificación de los jueces, la tecnología utilizada, los costos de viaje y alojamiento, la seguridad y el personal de apoyo necesario.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

*Si, este tipo de contratación se realiza en todo el transcurso del año, de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes entidades sin ánimo de lucro y viabilizadas por el comité de eventos de ciudad acorde con el presupuesto destinado para ello.*

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

| Contrato   | Fecha Contrato | Objeto Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contratista                            | CC/NIT     | Valor Fin Contrato |
|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------|--------------------|
| 6700003537 | 27/08/2018     | -MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA DESARROLLAR LOS COMPONENTES REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN, REALIZACIÓN, <b>JUZGAMIENTO</b> , EJECUCIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS DE DEPORTE DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD EN APLICACIÓN DE PROGRAMA PLANEACION LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Adic1 \$1.534.484.668 (07-12-2018) | METROPARQUES                           | 8909846301 | \$10.801.643.247   |
| 6700005978 | 1/04/2019      | PRESTAR EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y <b>JUZGAMIENTO</b> DE LAS PARADAS, PARTIDOS, FESTIVALES, TORNEOS, ASCENSOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL INDER MEDELLÍN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CORPORACION SPORT-PRO                  | 9009881153 | \$1.271.390.176    |
| 6700021752 | 1/10/2021      | CONVENIO DE APOYO PARA REALIZAR LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS METROPOLITANOS, FOMENTANDO LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA OBLACION UNIVERSITARIA EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EDELLIN EN SERVICIOS, LOGISTICOS <b>JUZGAMIENTO</b> Y PREMIACION.                                                                                                                                                                                                                  | ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES | 8600257210 | \$137.985.345      |

Como es posible evidenciar, la Entidad ha adelantado procesos similares mediante la modalidad de contratación directa y convenio de asociación, en la vigencia 2018 se desarrolló el objeto en el marco del contrato de mandato suscrito con METROPARQUES. En el historial de convenios, se identifica que para las vigencias 2019 y 2021 se suscribieron contratos y convenios con objetos que incluyen "**JUZGAMIENTO**", por valores que dependen del número de justas, disciplinas y eventos, es por esta razón que el valor de estos no puede ser tomado como referente para el analizado en la vigencia en desarrollo.

¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La necesidad fue satisfecha, pues las justas se desarrollaron bajo condiciones normales y no se halla anotación alguna o incumpliendo que permita generar conclusiones al respecto.

**Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2021 al 2024.**

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a convenios suscritos con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros

**Vigencias:** 01/01/2021 al 03/04/2024

**Ubicación:** Todo el territorio nacional

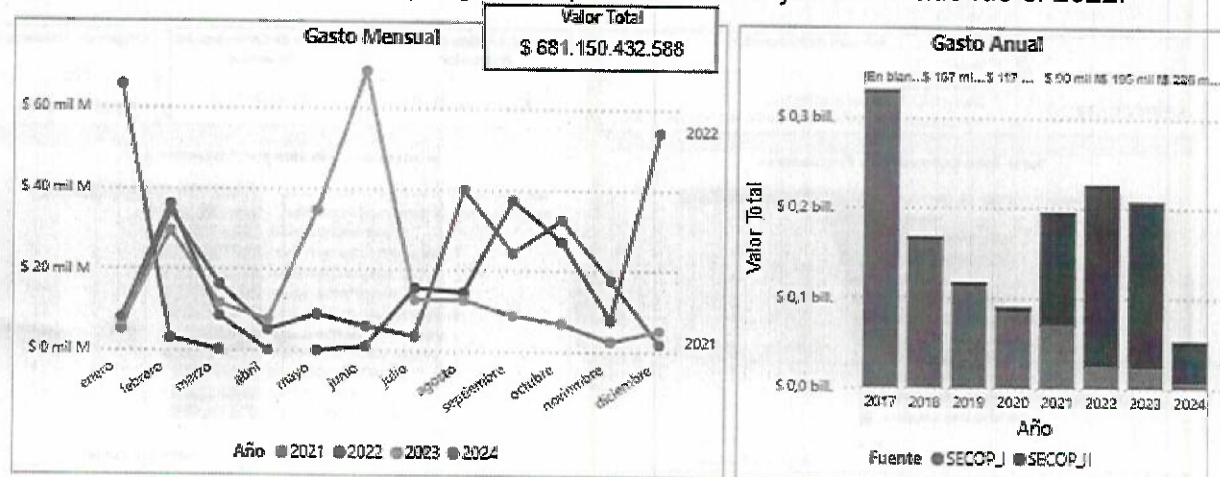
**Plataforma:** SECOP I y SECOP II

**Modalidad:** Directa

**Código UNSP:**

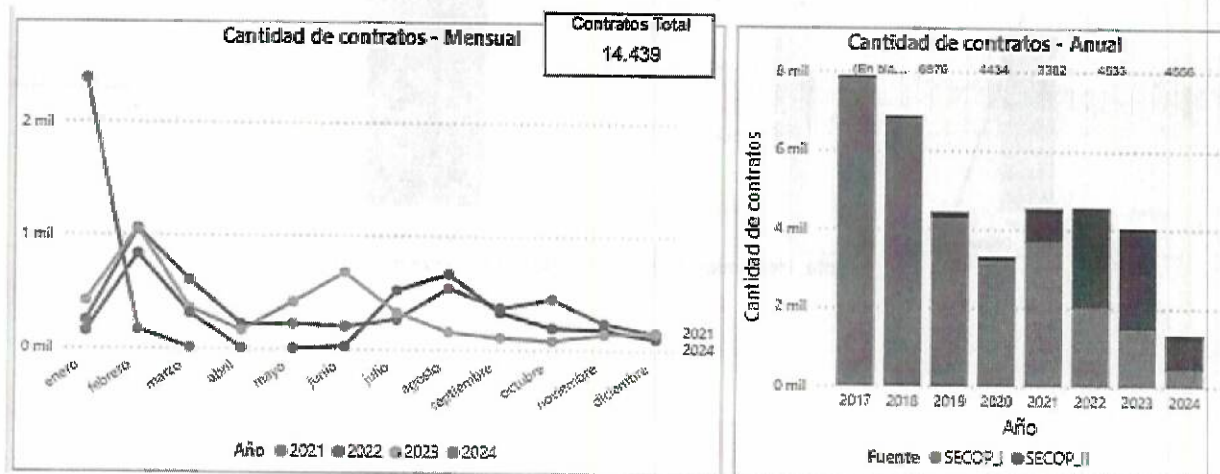
|        |                                              |
|--------|----------------------------------------------|
| 901417 | Deportes aficionados y recreacionales        |
| 901415 | Eventos profesionales deportivos             |
| 901416 | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 941215 | Clubes deportivos                            |

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2021 y 2024, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones de forma DIRECTA para la realización de eventos deportivos por un valor aproximado de \$681.150.432.588. Así mismo se destaca que el año que representó mayor gasto específico en el objeto analizado fue el 2022.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados, podemos observar que se han reportado un total de 14.439 contratos, tal y como lo detalla la siguiente gráfica:

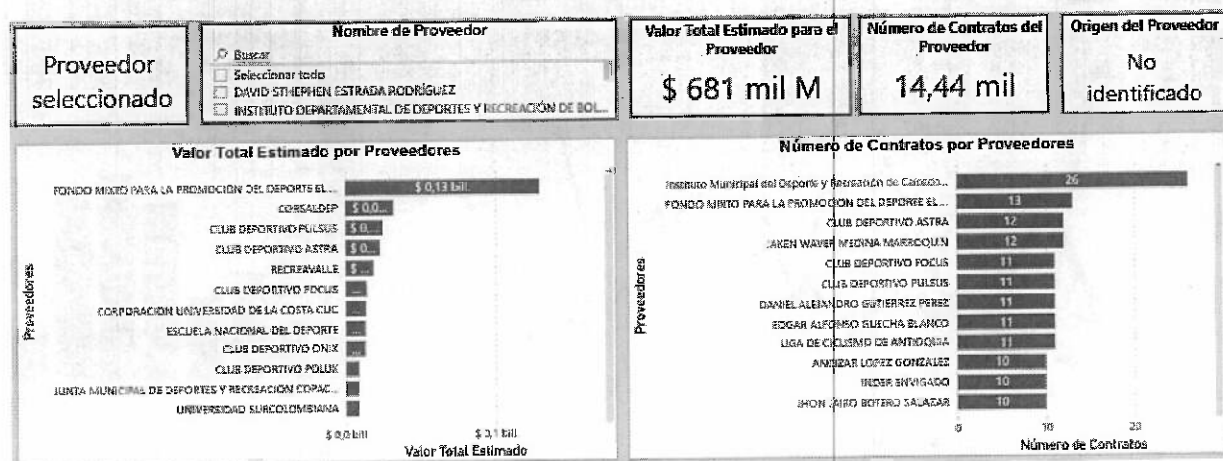


Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

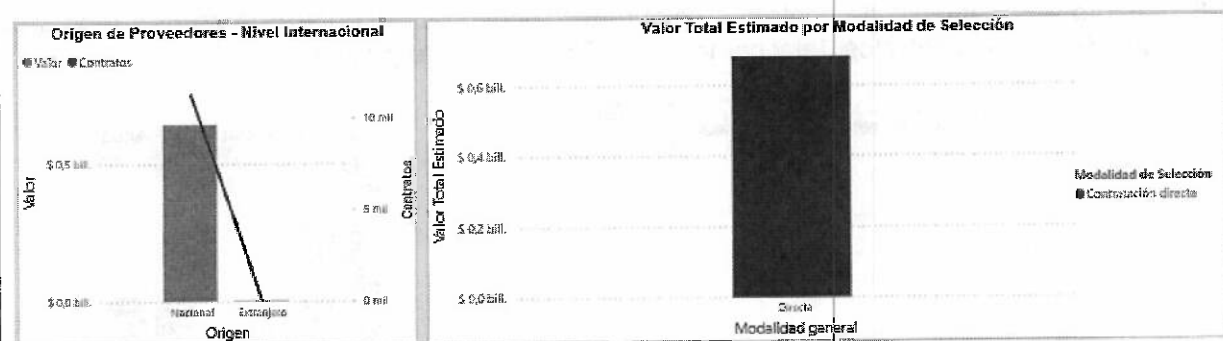
De igual forma, de acuerdo con la siguiente tabla, se observa el número de contratos, el monto y la participación anual de los contratos celebrados identificados con los códigos UNSPSC utilizados como filtro:

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |               |           |                    |               |           |                   |               |           |                    |
|--------------------------------------------------------------|---------------|-----------|--------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|--------------------|
| Año                                                          | 2022          |           | 2023               |               | 2024      |                   | Total         |           |                    |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                 | Participación | Contratos | Valor              | Participación | Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor              |
| 9014 - Deportes comerciales                                  | 29,81%        | 2707      | \$ 188.729.104.223 | 27,71%        | 938       | \$ 46.469.866.963 | 6,82%         | 8591      | \$ 588.547.538.193 |
| 901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos        | 13,54%        | 559       | \$ 75.285.837.985  | 11,05%        | 135       | \$ 22.734.395.829 | 3,34%         | 2602      | \$ 232.297.161.227 |
| 901417 - Deportes aficionados y recreacionales               | 7,32%         | 2020      | \$ 55.231.887.281  | 8,11%         | 790       | \$ 12.076.727.395 | 2,74%         | 7168      | \$ 211.199.425.660 |
| 901415 - Eventos profesionales deportivos                    | 8,94%         | 112       | \$ 58.211.598.974  | 8,55%         | 13        | \$ 5.068.743.739  | 0,74%         | 421       | \$ 156.050.951.306 |
| 9412 - Clubes                                                | 3,40%         | 1338      | \$ 18.282.210.508  | 2,68%         | 367       | \$ 6.258.030.596  | 0,92%         | 4848      | \$ 81.502.894.395  |
| 941215 - Clubes deportivos                                   | 3,40%         | 1338      | \$ 18.282.210.508  | 2,68%         | 367       | \$ 6.258.030.596  | 0,92%         | 4848      | \$ 81.502.894.395  |
| Total                                                        | 33,21%        | 4045      | \$ 207.011.314.731 | 30,39%        | 1305      | \$ 52.727.897.559 | 7,74%         | 14439     | \$ 681.150.432.588 |

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, podemos observar los proveedores que a nivel nacional suscriben este tipo de convenios, los cuales hacen parte del mercado relacionado con el objeto analizado:



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

## **El objeto del proceso**

PRESTAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE LOS TORNEOS DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VOLEY PLAYA QUE HACEN PARTE DEL ÁREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN.

## **Los servicios:**

El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín – INDER, como ente deportivo de la Ciudad, tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín – INDER, como ente deportivo de la Ciudad, tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

El deporte, la recreación y la actividad física saludable como derecho social y fundamental de la población, se constituyen como factores promotores de la salud y de la formación de ciudadanía, clave en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, Medellín le ha apostado a la consolidación de escenarios de práctica deportiva y recreativa, para la participación y vinculación de la comunidad.

El INDER como Institución Descentralizada del orden municipal tiene en la presente administración el objetivo de cumplir con el plan de Desarrollo “Medellín Te quiere”, donde se contempla en el pilar 1 “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, en el componente “Deporte, recreación y actividad física para el bienestar” cuyo propósito es “Aumentar el acceso, uso y disfrute de espacios idóneos para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el Distrito de Medellín, que promueva el fortalecimiento del sector deportivo, en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población.

Este contrato contribuirá con el desarrollo y cumplimiento de las metas del plan de acción en el programa de gobierno “Medellín Te quiere” a las disposiciones normativas, y por lo tanto a su objetivo misional, el INDER requiere ejecutar distintas actividades y eventos que se desarrollarán desde cada una de las áreas misionales, con el propósito de congregarse a la ciudadanía en torno a la práctica y disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física.

El INDER Medellín, a través del Área de Deportes, ha estado al frente del proyecto Escuelas Populares del Deporte (EPD) por más de 22 años, desde su creación en 1993, su ejecución o desarrollo estaba a cargo de la secretaria de educación Distrital. A partir del año 2002, el proyecto Escuelas Populares del Deporte, ofrece con los juegos deportivos EPD un espacio en donde niños, niñas, adolescentes y adultos, ponen en escena todos sus avances socio-deportivos potenciados y/o alcanzados, a lo largo de su participación en cada una de sus clases, en las diferentes estrategias que hacen parte del proyecto de las EPD,

contribuyendo a su proceso de formación integral.

El Proyecto Escuelas Populares del Deporte busca la estructuración de esquemas pedagógicos y metodológicos que den un horizonte claro en la formación de los participantes desde una perspectiva socio deportiva.

Las EPD han tenido gran importancia en la ciudad como alternativa para el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre de niños, niñas, jóvenes y adultos a partir de la ejecución de actividades deportivas formativas, físicas y recreativas que van orientadas a la formación integral y la socialización de cada uno de los participantes, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

La adaptación de los participantes al entorno, requiere el aprendizaje de distintos patrones de movimiento, los cuales a través de un proceso de depuración van afinando sus destrezas y sus cualidades motoras. Al mismo tiempo, la estimulación que recibe amplía su experiencia motriz y su aprendizaje, refinación y desarrollo deportivo específico.

Todo este importante bagaje motriz, orientado desde las EPD aporta cualidades psicosociales, como la seguridad en tomar decisiones, la aceptación de un rol, la auto confianza, entre otras.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

#### **Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente**

Por la experiencia que acreditan en los procesos de juzgamiento de aparadas, festivales y eventos deportivos, con los clubes y ligas.

#### **El valor y forma de pago**

- **El valor:**

Se establece como presupuesto oficial para la ejecución del futuro contrato, la suma para la ejecución del futuro contrato, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/L \$1.600.000 IVA incluido**, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar), soportado en la disponibilidad presupuestal así:

| DISPONIBILIDAD | FECHA CDP  | VALOR DISP  | POSICIÓN DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL | CENTRO GESTOR | FONDO     |
|----------------|------------|-------------|--------------------|-----------------------------------|---------------|-----------|
| 1160012677     | 22/10/2024 | \$1.600.000 | 1                  | 2320202009                        | 905920031802  | 911000124 |

| AREA FUNCIONAL   | PROYECTO | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL) | TIPO DE GASTO | ORIGEN DEL PRESUPUESTO |
|------------------|----------|-------------------------------|---------------------------------|---------------|------------------------|
| 43011.60446.3399 | 200318   | Adolescente y jóvenes         | \$ 52.489.832                   | Inversión     | TM Inversión R.O       |

#### 4. Forma de Pago.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, contra entrega de informe parcial de ejecución suministrado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Un pago final correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato contra entrega del informe final de ejecución suministrado por el contratista y aprobación del supervisor.

Las facturas deberán ser presentadas, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los servicios contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar a EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER- la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el INDER MEDELLÍN, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

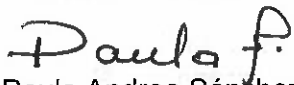
5. El tipo de remuneración

Por servicios prestados.

Para el efecto firma el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

  
German Alonso Jiménez Salazar  
Vo. Bo. Técnico

  
María Dolly Alfonso León  
Vo.Bo. financiera

  
Paula Andrea Sánchez García  
Vo.Bo. Jurídica